

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

15 de enero de 1986

— Número 1

Página 1

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. Propuestas de resolución.		Escrito inicial:	
4.1. Interpelaciones.		- Medidas precautorias y cautelares de las obras de remodelación de la Plaza de San Vicente de la Barquera, Nº 230, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-500-23	3
Escrito inicial:			
- Criterios generales en política turística desarrollados por el Consejo de Gobierno a través de la empresa regionalizada "Cantur, S.A.", presentada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista 2-504-02	2		
4.2. Mociones.		5.3. Con respuesta escrita.	
Retirada:		Contestaciones:	
- Pago de cuotas del personal laboral a la Seguridad Social, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 2-506-01/100	3	- Deudas de Ayuntamientos favorecidos por los Planes Especiales Hidráulicos, Nº 163, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista 3-E-502-00	4
5. Preguntas.		- Asociaciones Juveniles inscritas en el Registro y otros extremos, Nº 164, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 3-E-506/106-32	6
5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.		- Utilización de las instalaciones por Asociaciones Juveniles y	

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 147 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente INTERPELACION.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

A través de diferentes informaciones en los medios de comunicación social regional se ha puesto de manifiesto cierta conflictividad en el funcionamiento y desarrollo de actividades en la empresa regionalizada CANTUR, S.A., así como diversas inversiones comprometidas por el correspondiente responsable del Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista INTERPELA al Consejo de Gobierno sobre:

CRITERIOS GENERALES EN POLITICA TURISTICA DESARROLLADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO A TRAVES DE LA EMPRESA REGIONALIZADA CANTUR, S.A.

Santander, 30 de diciembre de 1985.

Fdo.: Juan G. Bedoya.- Portavoz del G.P. Socialista, Rosa Inés García Ortiz.- Diputada del G.P. Socialista."

4.2. Mociones.

PAGO DE CUOTAS DEL PERSONAL LABORAL A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

RETIRADA.

PRESIDENCIA

A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha tenido por retirada la moción subsiguiente a interpelación relativa a pago de cuotas del personal laboral a la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria nº 52, correspondiente al día 24 de diciembre de

1985.

Se ordena la publicación para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 8 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Se solicita la retirada de la MOCION subsiguiente a interpelación sobre pago de cuotas de personal laboral a la Seguridad Social, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Miguel Angel Revilla Roiz.

El Portavoz.- Fdo.: Miguel Angel Revilla.
Santander, 30 de diciembre de 1985."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

MEDIDAS PRECAUTORIAS Y CAUTELARES DE LAS OBRAS DE REMODELACION DE LA PLAZA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA (Nº 230).

Presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 230, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas precautorias y cautelares de las obras de remodelación de la plaza de San Vicente de la Barquera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 8 de

enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"ISAAC AJA MUELA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- El entorno de la Plaza de San Vicente de la Barquera constituye un conjunto de carácter típico y tradicional.

- Actualmente, se realizan obras de remodelación que pueden atentar o agredir su singular armonía y peculiar belleza.

Por lo expuesto, se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Han sido tomadas las medidas precautorias y cautelares pertinentes para impedir su posible deterioro y destrucción?.

En Santander, a 30 de diciembre de 1985.

Firmado."

5.3. Con respuesta escrita.

DEUDAS DE AYUNTAMIENTOS FAVORECIDOS POR LOS PLANES ESPECIALES HIDRAULICOS (Nº 163).

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 163, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a deudas de Ayuntamientos favorecidos por los planes especiales hidráulicos, publicada en el BOA nº 44, de 25-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 8 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"DEUDAS CONTRAIDAS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1985 CON LA DIPUTACION REGIONAL POR SUMINISTRO DE AGUA A LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES SIGUIENTES:

<u>ENTIDAD</u>	<u>DEUDA</u>	<u>ULTIMO AÑO INGRESO</u>
Alfoz de Lloredo	3.788.400	1983
Ampuero	10.363.505	1982
Argoños	1.542.456	1984
Arnuero	15.078.367	(1)
Bareyo	8.617.119	(1)
Bárcena de Cicero	4.309.435	1984
Castañeda	483.220	1985
Castro Urdiales	125.741.564	1979
Colindres	13.635.764	1982
Comillas	16.906.061	1982
Corrales de Buelna, Los	16.432.510	1983
Escalante	3.270.306	1984

.../...

<u>ENTIDAD</u>	<u>DEUDA</u>	<u>ULTIMO AÑO INGRESO</u>
Laredo	92.039.357	1983
Limpias	4.690.081	1980
Meruelo	1.745.988	(1)
Miengo	12.578.382	1982
Noja	10.346.361	(1)
Penagos	361.845	1985
Piélagos	10.144.599	(1)
Polanco	4.628.251	1981
Puente Viesgo	203.407	1983
Reinosa	42.367.380	1983
Santa María de Cayón	10.735.010	1985
Santillana del Mar	10.516.923	1983
Santoña	40.407.666	1983
San Vicente de la Barquera	27.366.312	(1)
Suances	13.112.851	1980
Valdáliga	14.741.404	(1)
Val de San Vicente	5.946.966	1981
Junta Vecinal de Nates (Voto)	23.143	1985
J.V. de Bolmir (Enmedio)	150.414	1982
J.V. de Matamorosa (Enme- dio)	10.342.750	(1)
J.V. de Nestares (Enmedio)	1.747.577	1983
J.V. de Requejo (Enmedio)	899.224	1983
J.V. de Udalla (Ampuero)	281.023	1982
TOTAL	535.545.621	

La referencia de las deudas contraídas es hasta el 30 de junio por ser el 2º trimestre la última liquidación que ha sido remitida a esta Consejería por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

En cumplimiento de lo acordado por Consejo

de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio en su reunión del día 26 de septiembre, se están realizando los trámites para exigir a los Ayuntamientos y a las Entidades Locales Menores que se relacionan los pagos de las cantidades por suministro de

ASOCIACIONES JUVENILES INSCRITAS EN EL REGISTRO Y OTROS EXTREMOS (Nº 164).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la

" A)

Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 164, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Asociaciones Juveniles inscritas en el Registro y otros extremos, publicada en el BOA nº 44, de 25-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 8 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

<u>Denominación</u>	<u>Fecha de inscripción</u>
Asociación Juvenil "La Gruta"	29-11-1984
Asociación Juvenil "La Encina"	29-11-1984
Agrupación Musical "Albeniz"	29-11-1984
Asociación Juvenil "Ensenada"	01-12-1984
Movimiento Jovenes Acción Católica	30-11-1984
Club Juvenil "Abionzo"	30-11-1984
Movimiento Juvenil de la Asunción	30-11-1984
Grupo Scout "Visitación"	30-11-1984
Grupo Juvenil de Cajó	30-11-1984
Casa de los Muchachos de Torrelavega	30-11-1984
Asociación Juvenil "Hete Aquí"	18-12-1984
Asociación Juvenil "Serpermar"	18-12-1984
Asociación Juvenil "Arzolla"	19-12-1984
Delegación Diocesana de Escultismo	11-01-1985
Asociación Juvenil "La Farola"	11-01-1985
Asociación Juvenil "Baden Powell"	25-03-1985
Asociación Juvenil "Carcobada"	29-03-1985
Asociación Juvenil "Altamira"	29-03-1985
Asociación Juvenil "Dosa"	02-04-1985
Asociación Juvenil "La Rueda"	03-04-1985
Club Juvenil "Uno"	15-04-1985
Asociación Juvenil "Teas"	15-04-1985
Speleo Club Cantabro	16-04-1985
Asociación Juvenil "Entena"	22-04-1985
Asociación Juvenil "Aliva"	30-04-1985

.../...

<u>Denominación</u>	<u>Fecha de inscripción</u>
Movimiento Junior de Acción Católica	30-04-1985
Asociación Juvenil "Montaña"	30-04-1985
Asociación Juvenil "Sta. M ^a del Caleruco"	30-04-1985
Asociación Juvenil "San Felix"	03-05-1985
Asociación Juvenil "Corocota"	03-05-1985
Asociación Juvenil "Urbión"	03-05-1985
Asociación Juvenil "La Velilla"	10-05-1985
Asociación Juvenil "Horizontes Juveniles"	10-05-1985
Organización Juvenil Española	29-05-1985
Asociación Juvenil "Carmesia"	30-05-1985
Asociación Juvenil "La Braña"	30-05-1985
Asociación Juvenil "14 en marcha"	03-06-1985
Juventud Obrera Cristiana de Cantabria	05-06-1985
Juventud Obrera Cristiana de El Astillero	05-06-1985
Juventud Obrera Cristiana de Castro Urdiales	05-06-1985
Juventud Obrera Cristiana de Santander	05-06-1985
Asociación Juvenil "Calasanz"	19-06-1985
Asociación Juvenil "Cedade"	14-10-1985
Asociación Deportivo Cultural "Los Puentucos"	28-10-1985

B)

<u>Denominación</u>	<u>Fecha de inscripción</u>
Cultura Viva de Cantabria	29-11-1984
AA.PP. de Alumnos del Centro Social "Bellavista"	18-12-1984
AA.PP. de Alumnos del Colegio Público -- "Ramón y Cajal"	11-03-1985
Centro Cultural "San Vicente"	13-03-1985
Asociación Cultural "Alborada"	02-04-1985
Centro Cultural "Pintor Riancho"	03-04-1985
Asociación de Familias del Barrio S.Francisco	03-05-1985
Asociación de Sordos de Santander y Cantabria	10-05-1985
Centro Cultural "San Saturnino"	16-05-1985
Amigos del Museo Regional de Prehistoria y Arqueología	29-05-1985
Juventudes Marianas Vicencianas Purísima Concepción	30-05-1985

.../...

<u>Denominación</u>	<u>Fecha de inscripción</u>
Juventudes Marianas Vicencianas de Polanco	29-05-1985
Juventudes Marianas Vicencianas C.San José	29-05-1985
Juventudes Marianas Vicencianas de Santoña	29-05-1985
Juventudes Marianas Vicencianas C. "La Milagrosa"	30-05-1985
Juventudes Marianas Vicencianas de Reinosa	04-07-1985
Asociación "Oreña"	04-07-1985
Cruz Roja de la Juventud	20-09-1985
Asociación Markab	27-09-1985
Asociación Jovenes Agricultores y Ganaderos	01-10-1985
Asociación Cultural de Desarrollo Comunitario	19-11-1985

C)

<u>Denominación</u>	<u>Fecha de inscripción</u>
Juventudes Socialistas	16-04-1985
Juventudes de U.G.T.	10-05-1985
Juventudes de Comisiones Obreras	29-05-1985
Nuevas Generaciones de Alianza Popular	03-06-1985
Juventudes Comunistas de España	27-09-1985
Juventudes del Partido Democrata Popular	14-10-1985

UTILIZACION DE INSTALACIONES POR ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD (Nº 165).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 165, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a utilización de instala-

nes por Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud, publicada en el BOA nº 44, de 25-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 8 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Las Asociaciones y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud en Cantabria, que han hecho uso de nuestras instalaciones acogiendo a la Oferta concertada de Servicios en 1985, han sido las siguientes:

ALBERGUE JUVENIL "GERARDO DIEGO" DE SOLORZANO

2ª quincena de junio: Escuela de Aire Libre

Sagrados Corazones de Torrelavega.

2ª quincena de julio: Asociación Cántabra Niños Diabéticos.

2ª quincena de septiembre: Servicio Regional de Protección Civil.

CAMPAMENTO "CARLOS I" DE LAREDO

1ª quincena de agosto: Asociación Padres Alumnos Colegio San José de Reinosá.

CAMPAMENTO DE CABEZON DE LIEBANA

1ª quincena de julio: Colegio La Paz de Torrelavega.

2ª quincena de julio: Colegio La Paz de Torrelavega.

RESIDENCIA VIRGEN DE LA VELILLA DE POLIENTES

1ª quincena de julio: Colegio Verdemar de Santander.

2ª quincena de julio: A.N.D.E. de Cantabria.

Sobre esta relación es preciso realizar las siguientes puntualizaciones:

1º La Oferta Concertada de Servicios es de carácter nacional e internacional, si bien, lógicamente, se da preferencia absoluta a las Entidades y Asociaciones residentes en Cantabria.

2º Es preciso distinguir entre entidades "legalizadas" y entidades "registradas" en nuestro Registro Regional. Y así una entidad puede quedar perfectamente legalizada al amparo de la Ley de Asociaciones de 1964, sin necesidad de tener que inscribirse en nuestro Registro Regional de la Consejería. La inscripción en el Registro Regional es obligatoria para poder percibir subvenciones de la Consejería. De esta forma, una entidad puede perfectamente estar legalizada sin necesidad de estar inscrita en nuestro registro.

3º Es posible que a su Señoría le parezcan pocas las Asociaciones y Entidades de Cantabria que han utilizado este verano nuestras instalaciones, estimando que ello se debe a:

a) El mal estado general de las instalacio-

nes juveniles de Cantabria. Se trata de edificios e instalaciones en muy deficiente estado de conservación, ello hace que los servicios que prestan lo hagan de forma muy deficiente. Así, por ejemplo, los aseos, servicios y duchas, etc. son muy escasos y sin agua caliente muchas veces, los servicios de cocina son deficientes, son asimismo muy frecuentes goteras, rotura de cañerías, etc., etc. Para remediar, en parte, esta situación, estamos procediendo a una especie de programa de reforma y mejora de instalaciones juveniles con objeto de ponerlas más funcionales y hacerlas más atractivas y modernas, pensando que en un plazo de alrededor de 5 años podemos contar con unas instalaciones acordes con los tiempos actuales y sin desmerecer de las que existen en el resto de las Comunidades Autónomas del país. Como dato de lo que antecede, podemos apuntar que entre 1984 y 1985 hemos invertido alrededor de 40 millones de pesetas, fundamentalmente en el Albergue de Solórzano y en el Campamento de Somo. Para fines de 1986, esperamos finalizar las obras de la Residencia "Bien Aparecida" de nuestra capital.

b) Cada Comunidad Autónoma hace una convocatoria similar a la nuestra, y ello hace que muchas asociaciones y entidades de Cantabria se desplacen para utilizar otras instalaciones juveniles de fuera de Cantabria, lo que conlleva que nosotros debamos corresponder con ellas en calidad, asistencia y precio. Hay que tener en cuenta que las instalaciones juveniles de España forman parte de la Red Española de Albergues Juveniles (R.E.A.J.) y que ésta, a su vez, se integra en la Red Internacional, organización de carácter mundial que tiene encomendado el fomento de turismo juvenil de intercambio entre los jóvenes en condiciones económicas muy ventajosas, y que por lo tanto la Comunidad Autónoma de Cantabria no puede estar aislada del resto del país y de, al menos, Europa.

c) No todas las Residencias que se relacionan en la Oferta Concertada son de titularidad de la Consejería y, viceversa, hay otras Residencias cuya titularidad corresponde a la Consejería, que no se ha considerado oportuno incluirlas en la oferta. Ejemplo del primer caso lo tenemos en la Residencia de Polientes, que se trata de un Colegio Público dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ayuntamiento, la cual por el estado de sus instalaciones y por la situación geográfica y de clima en donde se encuentra tiene gran aceptación.

Ejemplo del segundo caso lo tenemos en la Residencia "Alto Ebro", de Reinosa y con el Refugio "Modesto Tapia", de Rucandio. Por lo que se refiere a la primera de ellas, no se ha considerado oportuno incluirla en esta temporada pasada en la Oferta, debido a que ha quedado reservada para grupos de Cantabria que se han desplazado a la zona de Campóo para la realización de Campos de Trabajo, en Julióbriga, sin olvidar, por otro lado, su muy deficiente estado de conservación y que en la oferta se incluía también el Albergue de Brañavieja, que como se sabe está muy próximo a ésta. Por lo que se refiere a Rucandio, no se ha considerado incluirle en la oferta debido al constante y continuo uso por distintas entidades y asociaciones juveniles de Cantabria.

d) Por otro lado, es de destacar que en parte de las instalaciones ofertadas, la Consejería organiza turnos de acción directa en los que no acuden asociaciones y entidades como tales, sino simplemente jóvenes de Cantabria de modo individual al cuidado de monitores que la propia Consejería dispone. Tal ha sido el caso de Polientes y del Campamento de Fortuna de Cabezón de Liébana en donde la Consejería procede al arrendamiento por dos meses de unos terrenos que permiten el montaje de unas instalaciones provisionales y muy elementales, ya que se carece de fondos para proceder a la adquisición de unos terrenos adecuados y posterior construcción de una instalación fija de comedor, aseos, enfermería, cocinas, etc., que es lo mínimo que se requiere hoy día.

4º) Habiendo comprobado que los Albergues o Refugios de tamaño reducido como el de Rucandio, ya mencionado, tienen considerable aceptación entre los jóvenes de la Región, estamos realizando gestiones con otras instituciones y entidades a fin de proceder a la realización de convenios por los cuales se nos cedan pequeñas instalaciones que hoy día no dan servicio, con objeto de proceder a un mínimo adcentamiento de ellos y así poderles ofertarles a nuestros jóvenes como refugio de fin de semana. En este sentido, estamos considerando la posibilidad de utilizar algunos refugios de I.C.O.N.A. o algunas escuelas de aquellas zonas en donde se haya producido la concentración escolar y no están prestando ningún servicio a la comunidad, siendo por otro lado edificios que se están deteriorando."

INVERSIONES DE ADAPTACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA REGIONAL (Nº 166).

Presentada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 166, formulada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a inversiones de adaptación, construcción y equipamiento de la infraestructura sanitaria regional, publicada en el BOA nº 44, de 25-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 8 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El día 14-10-85 se celebró la última reunión del Consejo Regional de Salud, en el que está representada la Comisión de Política Social y de Empleo de la Asamblea Regional a través de Diputados Regionales de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

En esta reunión se debatió, entre otros, el punto nº 8 del orden del día relativo a la situación del Programa de Inversiones para la Atención de la Asistencia Primaria.

El debate referente al punto citado ha quedado reflejado en Acta con el tenor literal que a continuación se transcribe como respuesta a la pregunta formulada:

"8º.- Por la Dirección de II.SS. Abiertas del Insalud y la Dirección Regional de Sanidad, se informa de la situación actual del Programa de Inversiones. Ambas partes coinciden en valorar satisfactoriamente el grado de cumplimiento

que, si ha sido el 100% por parte de la Consejería, dificultades administrativas diversas han imposibilitado que el Insalud haya cumplido con exactitud el Acuerdo.

No obstante, con el compromiso del Insalud de tramitar para construcción en 1986 de los Centros de Salud de Ramales de la Victoria, Solares, Ampuero y San Vicente de la Barquera, se entiende que el grado de cumplimiento es también total.

ACUERDO.- El Consejo acuerda valorar positivamente la marcha del Programa de Inversiones, que debe materializarse en los términos citados, construyéndose por el Insalud en 1986, los Centros de Salud de Ramales de la Victoria, Solares, Ampuero y San Vicente de la Barquera".

Del lado de la Diputación Regional se han cumplido, pues, los compromisos de inversiones contraídos a través del Acuerdo suscrito con el Insalud para la construcción, adaptación y equipamiento de la infraestructura sanitaria regional, de acuerdo con el mapa sanitario.

La relación total de las inversiones llevadas a cabo por la Diputación Regional son las que aparecen reflejadas en la respuesta a la pregunta nº 123, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea, nº 42, página 1395-1396.

La relación de las inversiones llevadas a cabo por el INSALUD, entendemos deben ser solicitadas a este Organismo."

RECURSOS DE SUPLICA INTERPUESTOS CONTRA ADSCRIPCION DE PERSONAL A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (Nº 170).

Presentada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 170, formulada

por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a recursos de súplica interpuestos contra adscripción de personal a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, publicada en el BOA nº 44, de 25-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 8 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Ninguno."

EFFECTOS ECONOMICOS DE LA ADSCRIPCION DE PERSONAL A PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO Y OTRO EXTREMO (Nº 171).

Presentada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 171, formulada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a efectos económicos de la adscripción de personal a puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y otro extremo, publicada en el BOA nº 44, de 25-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 8 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"1.- El personal adscrito a los puestos de trabajo por resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de 27 de marzo de

1985, ya venía desempeñando estos puestos desde la publicación por Decreto 58/1984, de 19 de noviembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. La no aprobación de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985 hasta el 2 de abril y su publicación en el B.O.C. el 19 de abril de 1985, no ha permitido el que la Resolución de adscripción se hubiera efectuado antes, con lo que hubieran coincido los efectos económicos con los orgánicos.

2.- La diferencia económica es de 2.907 pesetas al mes, por cuatro meses suponen 11.628 pesetas, y corresponden al aumento de nivel de la plaza desempeñada por D. Félix Otero Ventisca, de administrativo, nivel 9, a Jefe de Negociado, nivel 15, y de María Reyes Herce Ros, funcionaria transferida, de administrativo de nivel 7 a nivel 9."

PERSONAL CONTRATADO ADSCRITO A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO Y OTROS EXTREMOS (Nº 172).

Presentada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 172, formulada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a personal contratado adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y otros extremos, publicada en el BOA nº 44, de 25-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 8 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"1.- La Consejería de Economía, Hacienda y

Comercio es una Consejería horizontal que no ha tenido más transferencias estatales que las correspondientes al Servicio de Comercio Interior. El resto de los funcionarios, o bien pertenecen a la extinta Diputación Provincial, o han venido como transferidos a partir de la Oferta Pública de Empleo. No obstante, 19 contratados administrativos adscritos al Servicio de Comercio Interior también han sido transferidos como tales por la Administración del Estado.

2.- Mediante concurso-oposición libre, han pasado a ser funcionarios, por haber superado las pruebas, todos los subalternos, auxiliares administrativos, administrativos, técnicos de grado medio y programador de informática, con la excepción del administrativo D. Alfonso Rubio Martínez, que no se ha presentado a efectuar las mencionadas pruebas del concurso-oposición.

3.- El único contratado laboral fijo era la auxiliar administrativo Dª María Luisa García Sánchez, que ha pasado a funcionaria tras haber superado las pruebas en concurso-oposición libre.

4.- Los Programadores de informática han superado las pruebas específicas y están pendientes de su nombramiento y toma de posesión como funcionarios.

Los transferidos con contrato administrativo del Estado y adscritos al Servicio de Comercio Interior: técnicos, inspectores y analistas de laboratorio, están pendientes de efectuar las pruebas específicas para llegar a funcionarios. Dichas pruebas, ya convocadas, se iniciarán el 17 de diciembre de 1985."

RECURSOS DE SUPLICA FORMULADOS CONTRA ADSCRIPCION DE PERSONAL A LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA (Nº 173).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artí-

culo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 173, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a recursos de súplica formulados contra adscripción de personal a la Consejería de Presidencia, publicada en el BOA nº 45, de 27-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 8 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Se ha formulado un recurso de súplica contra dicha adscripción, resuelto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 1985.

En el citado recurso, el reclamante que figuraba adscrito en el organigrama como Jefe de Sección, nivel 24, solicitaba le fuera otorgado el nivel 30 o, en todo caso, el 28, fundamentándolo en la mayor especialización de la función de la Sección que desempeña. Dicho recurso fué desestimado considerando que esta materia será contemplada en el futuro "complemento específico" a desarrollar en la próxima Ley de Función Pública Autonómica."

SUBVENCION EN FIESTAS POPULARES EN 1985 (Nº 174).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CCNTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 174, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención en fiestas populares en 1985, publicada en el BOA

nº 45, de 27-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 8 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"La orden de 13 de enero de 1984, reguladora del régimen de ayudas y subvenciones para actividades culturales, establece en su artículo 1º, párrafo 1.3: "Igualmente, tendrán prioridad los programas o actividades que se desarrollen fuera de las fiestas o efemérides ordinarias del lugar en orden a promocionar la realización de todos estos programas o actividades, precisamente fuera de las fechas indicadas". Por lo que antecede, es clara la voluntad del legislador de primar las actividades culturales que se desarrollen en época distinta a las fiestas populares, quedando por consiguiente éstas en un segundo lugar en orden a recibir las subvenciones culturales.

No obstante, esta Consejería, consciente de la necesidad de promocionar las fiestas populares y siguiendo el principio de que la cultura debe ser elegida por aquellas personas que deben recibirla y que esta elección debe extenderse no sólo al tipo de cultura a recibir sino también al momento en que desea recibirlo, aumentó la duración del programa de esta Consejería dedicado a los Ayuntamientos "CULTURABRIA", de tres meses, octubre, noviembre y diciembre, que tuvo en 1984 a seis meses (segundo semestre del año) en 1985, por estimar que al ser la mayor parte de las fiestas populares en los meses de verano, se ayudaba de esta manera a la promoción y desarrollo de las mismas. A mayor abundamiento y siguiendo este mismo criterio y aun no siendo posible extender a todo el año dicho programa por las limitaciones presupuestarias, se ha estudiado y decidido adelantar el comienzo del programa, desarrollándose desde los meses de junio a noviembre, ambos inclusive, por creer que así se facilitará la inclusión de más festejos populares."

CESION DE TERRENOS POR LA JUNTA VECINAL DE VILLASEVIL DE TORANZO -SANTIURDE DE TORANZO- (Nº 175).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 175, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cesión de terrenos por la Junta Vecinal de Villasevil de Toranzo -Santiurde de Toranzo-, publicada en el BOA n^o 45, de 27-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 8 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Como consecuencia de las inundaciones de agosto de 1983, producidas en el campo de fútbol de Santiurde de Toranzo, quedó incorporado a la relación de ayudas solicitadas ante el Consejo Superior de Deportes para dicho fin.

Obras posteriores del encauzamiento del río Pas afectaron a parte de los terrenos de dicho campo, quedando éste inutilizado para la práctica del fútbol.

Ante estos hechos, el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo y la Dirección Regional de Deportes, llegaron al acuerdo de destinar la ayuda recibida del C.S.D. de 3.100.000 ptas. a la remodelación del antiguo campo de fútbol de Villasevil, corriendo el Ayuntamiento con el resto de la financiación.

No existe, por tanto, cesión alguna de terreno, sino propiedad por parte de la Junta Vecinal de Villasevil, según consta en la fotocopia de documento solicitado al Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Santander, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, que obra en el expediente de dicha instalación deportiva.

En cuanto a la segunda pregunta, la Diputación Regional va a subvencionar dicha construcción con 3.100.000 ptas. cantidad ingresada ya por el Consejo Superior de Deportes en su momento, única y exclusivamente para tal fin."

8. Información.

8.1. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la Cámara.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE DESARROLLO DEL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

PRESIDENCIA

El art. 61 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria establece la posibilidad de que las sesiones de las Comisiones puedan tener carácter secreto, omitiendo, sin embargo, el procedimiento para que se declaren secretas tales sesiones.

A la vista de tal omisión se hace preciso suplir la misma, de acuerdo con lo establecido en el art. 33.2 del Reglamento y completar la norma de manera que se establezca el procedimiento para la declaración de secretas de las sesiones de las comisiones.

Por todo ello esta Presidencia, previo parecer favorable de la Mesa y la Junta de Portavoces, ha acordado lo siguiente:

Las sesiones de las Comisiones serán secretas cuando se produzca acuerdo por mayoría absoluta de sus miembros. La iniciativa podrá partir de la Mesa de la Comisión, del Consejo de Gobierno, de dos Grupos Parlamentarios o de la quinta parte de los miembros de la Comisión.

Palacio de la Diputación, Santander, 8 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas

(Del 20 de diciembre de 1985 al 8 de enero de 1986).

Día 26:

- Mesa de la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Día 30:

- Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno.

Día 8:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. Relación de documentos presentados.

(Del 20 de diciembre de 1985 al 8 de enero de 1986).

Día 23:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista solicitando se mantengan vivas las interpelaciones y preguntas pendientes, para el próximo período de sesiones.

- Contestaciones del Consejo de Gobierno a las siguientes preguntas con respuesta escrita:

A solicitud de D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista:

Nº 163, relativa a deudas de Ayuntamientos favorecidos por los Planes Especiales Hidráulicos (BOA nº 44, de 25-11-85).

A solicitud de D. Adoifo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto:

Nº 164, relativa a Asociaciones Juveniles inscritas en el Registro y otros extremos (BOA nº 44, de 25-11-85).

Nº 165, relativa a utilización de las instalaciones por Asociaciones Juveniles

y Entidades (BOA nº 44, de 25-11-85).

Nº 173, relativa a recursos de súplica formulados contra la adscripción de personal a la Consejería de Presidencia (BOA nº 45, de 27-11-85).

A solicitud de D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto:

Nº 166, relativa a inversiones de adaptación, construcción y equipamiento de la infraestructura sanitaria regional (BOA nº 44, de 25-11-85).

Nº 170, relativa a recursos de súplica interpuestos contra adscripción de personal a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio (BOA nº 44, de 25-11-85).

Nº 171, relativa a efectos económicos de la adscripción de personal a puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y otro extremo (BOA nº 44, de 25-11-85).

Nº 172, relativa a personal contratado adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y otro extremo (BOA nº 44, de 25-11-85).

A solicitud de Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista:

Nº 174, relativa a subvenciones en fiestas populares en 1985 (BOA nº 45, de 27-11-85).

Nº 175, relativa a cesión de terrenos por la Junta Vecinal de Villasevil de Toranzo -Santiurde de Toranzo- (BOA nº 45, de 27-11-85).

Día 27:

- Comunicación del Presidente del Consejo de Gobierno informando del nombramiento de D. Lucas Martínez Díaz como Vicepresidente, del cese de D. Manuel Pardo Castillo como Consejero de la Presidencia y del nombramiento para sustituirle de D. Ramón de la Riva y López-Dóriga.

Día 28:

- Escrito presentado por D. Manuel Pardo Castillo, del Grupo Parlamentario Popular, solicitando que no sean secretas las reuniones que celebre la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financie-

ros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Día 30:

- Escrito presentado por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a medidas precautorias y cautelares de las obras de remodelación de la Plaza de San Vicente de la Barquera.

- Escrito presentado por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, como interpelación relativa a criterios generales en política turística desarrollados por el Consejo de Gobierno a través de la empresa regionalizada "Cantur, S.A.".

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto retirando la moción subsiguiente a interpelación relativa a pago de cuotas del personal laboral a la Seguridad Social.

Día 3:

- Decreto de 19 de diciembre de 1985 por el que se regula la disposición de créditos de los Presupuestos prorrogados para el ejercicio 1986, remitido por el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular solicitando documentación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista solicitando documentación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno.

Día 4:

- Escrito del Presidente del Consejo de Gobierno relativo al debate sobre orientación política.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto solicitando documentación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno.

Día 8:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a donación de dos millones de pesetas a los damnificados de Colombia.

8.2.3. Convocatorias.

Día 13:

- Pleno de la Asamblea, extraordinario.

Día 15:

- Pleno de la Asamblea, extraordinario.
